

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 03245 del 17.07.2023
Calle Ayacucho N° 980-Chulucanas-Morropón-Piura.

EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C

N° 235 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 18 JUL 2023

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03245 de fecha 17 de julio del 2023, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **TAKEUCHI MEDINA MAO TEISEI**, representante legal de la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1039-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de Noviembre del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

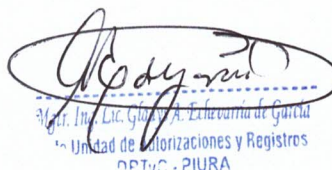
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "VIMAHUTAK" SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
TAKEUCHI MEDINA MAO TEISEI	B44194734	AIIIc
VILCHEZ CAMACHO MARTIN	B32543889	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C.**, en su domicilio sito Calle Ayacucho N° 980-Chulucanas-Morropón-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



M. L. Lic. Gloria A. Esquivel de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA